

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 JUL. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO Que por Resolución de Cámara N° 029/04 mediante la cual se declara de Interés provincial las Primeras Jornadas Legislativas Antárticas entre los días 8 al 11 de octubre de 2004, en ambas ciudades de la provincia, en adhesión a los cien años de la presencia argentina de la Antártida.

Que por ello se le ha encomendado a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 a que se traslade al a Ciudad de Río Grande, a partir del día Lunes 26 de Julio en horas de la tarde con regreso el día Viernes 30 de Julio del corriente año, a los fines de mantener diversas reuniones de trabajo con representantes de la Municipalidad de esa Ciudad y de las Fuerzas Armadas (BIM, Gendarmería y Prefectura) tendientes a la organización del evento que tendrá amplia difusión nacional y con presencia de invitados especiales.

Que por lo tanto corresponde la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 a que se traslade al a Ciudad de Río Grande, a partir del día Lunes 26 de Julio en horas de la tarde con regreso el día Viernes 30 de Julio del corriente año, a los fines de mantener diversas reuniones de trabajo con representantes de la Municipalidad de esa Ciudad y de las Fuerzas Armadas (BIM, Gendarmería y Prefectura) tendientes a la organización del evento que tendrá amplia difusión nacional y con presencia de invitados especiales, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 260 / 04

